

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Quito, 06 de junio de 2018

Señor
Rodrigo Gallegos-Anda Cobo
GERENTE
ECUAEMPAQUES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, María Francisca Gallegos Anda Naranjo, en mi calidad de ACCIONISTA de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., hoy ECUAEMPAQUES S. A RUC 1791350529001, tengo a bien notificar a usted que se ha operado la siguiente transferencia de mis acciones por la vía del endoso en la Compañía:

He transferido los títulos de acciones números 20 a título oneroso de la siguiente manera:

Título 20, correspondiente a 196 acciones, con un valor de 100 dólares cada una, y un valor total de la transacción por DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS; a favor de RODRIGO GALLEGOS ANDA COBO de igual manera el mismo ha aceptado la cesión realizada por ser favorable a sus intereses

Atentamente,



María Francisca Gallegos Anda Naranjo
C.C. 171450265-3
CEDENTE



Rodrigo Gallegos Anda Cobo
C.C. 090613991-0
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **090613991-0**



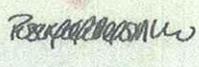


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS ANDA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-20

0091902100



 J. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CERTIFICADO PROVISIONAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22 / Mayo / 2018 No: **0050798**

Certifico que la (el) ciudadana (o): Gallegos Anda Cobo Rodrigo Sebastian

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0906139910

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

J. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

